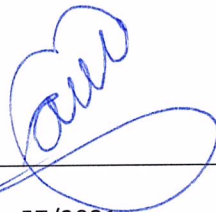





## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	FACULTAD DE MEDICINA
<b>II.- La identificación del documento:</b>	58 ACTAS 2020 -2021
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	COMO CONSTA EN LOS ARCHIVOS ANEXOS, LOS DATOS PERSONALES, NOMBRE, MATRICULA, PROMEDIO.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	 
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	Sesión 57/2021 11 de Noviembre del 2021
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Por ser considerado como información de conformidad con el Artículo 68 de la ley 875 de Transparencia y Acceso a la información para el estado de Veracruz, y con ley 316 PDPPSO

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."



Universidad Veracruzana  
Facultad de Medicina  
Región Poza Rica – Tuxpan

### Consejo Técnico

En la ciudad de Poza Rica de Hidalgo Veracruz siendo las once horas del día veintiuno de Septiembre del año dos mil veintiuno, reunidos los integrantes del H Consejo Técnico de la Facultad de Medicina de la Universidad Veracruzana Región Poza Rica /Tuxpan, integrado por el Dr. Jaime Hernández de León Consejero Maestro, el C. Jesús Iván Blanco López Consejero Alumno Suplente, la QFB María Elena Gallardo Reséndiz, el Dr. Flavio Arturo López Miro Espinosa, el Dr. Adrián Raya Trigueros Maestros Consejeros; presidido por el Dr. Arturo Noé Escobar Hernández Director de la entidad Académica, y el Dr. Jorge Durán Cruz Secretario de la misma; el motivo de la reunión fue el designar a los catedráticos para las experiencias educativas vacantes del periodo Agosto 2021 / Enero 2022 señaladas en el Aviso 3 de Experiencias Educativas Vacantes publicadas el 17 de Septiembre del dos mil veintiuno, hemos previamente acordado, con fundamento en el Artículo 75 y 305 de la Ley Orgánica y Estatuto General respectivamente lo siguiente:

#### ACUERDOS:

##### PRIMERO:

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como el perfil académico profesional y tomando en consideración de que se cubre el perfil requerido de Médico Cirujano con posgrado en Salud Pública o Administración; o Administración en Sistemas de Salud; con experiencia laboral e Instituciones de Salud de 3 años. Este H Consejo Técnico ha decidido designar al **DRA. TATIANA DEL ÁNGEL DÍAZ**, Núm. de Personal 48819 para ocupar temporalmente la experiencia educativa de **ADMINISTRACION Y SERVICIOS EN SALUD** Sección 3 de 3 horas sem mes, Tipo de Contratación IOD, Horario Martes, Miércoles y Viernes de 16.00-17.00 para el periodo Agosto 2021 / Enero 2022

##### SEGUNDO:

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como el perfil académico profesional y tomando en consideración de que se cubre el perfil requerido de Médico Cirujano con posgrado en salud pública, con experiencia profesional y docente en instituciones de educación superior. Este H Consejo Técnico designa al **DR. PEDRO MORENO RAMIRO**, Núm. de Personal 42322 para ocupar temporalmente la experiencia educativa de **SALUD PUBLICA** Sección 3 de 3 hrs sem mes Tipo de Contratación IOD con Horario de Lunes de 19.00-20.00 y Jueves de 18.00 a 20.00 para el periodo Agosto 2021 / Enero 2022.

##### TERCERO:

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como el perfil académico profesional y tomando en consideración de que se cubre el perfil requerido de Médico Cirujano o estudio afines

Dr. Pedro Moreno Ramiro



Universidad Veracruzana  
Facultad de Medicina  
Región Poza Rica – Tuxpan

### Consejo Técnico

al área de ciencias biológicas con certificación del idioma inglés con experiencia profesional y docente en instituciones de educación superior. Este H Consejo Técnico ha decidido designar al Dra. LUZ VICTORIA MENDOZA GARCIA Núm. de Personal 54735 para ocupar temporalmente la experiencia educativa de INGLES MEDICO Sección 1 de 3 horas sem mes, Tipo de Contratación IOD, Horario Lunes, martes y miércoles de 14.00 a 15.00 hrs, para el periodo Agosto 2021 / Enero 2022

Para constancia y efectos procedentes, se envía a la dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud el expediente competo de todos os participantes, así como la presente acta de sesión de Consejo Técnico, para dar cumplimiento a lo establecido, en el segundo y tercer párrafo del artículo 70 y 73 del estatuto del personal académico.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente, firmado al margen y calce los que en ella intervenimos.

DR. ARTURO NOE ESCOBAR HERNÁNDEZ  
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA

DR. JORGE DURAN CRUZ  
SECRETARIO ACADEMICO

DR. JAIME HERNANDEZ DE LEÓN  
CONSEJERO MAESTRO

DR. FLAVIO ARTURO LOPEZ MIRO ESPINOSA  
CONSEJERO MAESTRO

DR. ADRIÁN RAYA TRIGUEROS  
CONSEJERO MAESTRO

QFB MARIA ELENA GALLARDO RESENDIZ  
MAESTRO CONSEJERO

C. JESÚS IVÁN BLANCO LÓPEZ  
CONSEJERO ALUMNO